

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 27 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPPA	VENIA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de marzo de 1944 anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de veintiséis viviendas protegidas en Bell-lloch, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas y veintiocho céntimos (693.695,28 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Francisco Mir Espinet, en la cantidad de seiscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas y veintiocho céntimos (693.695,28 pesetas).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.
794-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de

marzo del corriente año, anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de siete viviendas protegidas en Hoyales de Roa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas cuarenta mil novecientas noventa y una pesetas con noventa y seis céntimos (240.991,96 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Zapatero Cabestreros, en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas con cinco céntimos (pesetas 238.582,05), o sea con una baja global de 2.409,91 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.
795-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Pérez Orozco.

Emplazamiento: «Partidor» (Altea). Objeto de la industria: Instalar un molino maquilero.

Producción: Harinas de trigo y otros cereales, 2.160.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Moia, núm. 21).

Alicante, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
660-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Modificación con mejora

Peticionario: Don Antonio Marco Torregrosa.

Emplazamiento: Muchamiel.

Objeto de la mejora: Instalar un tren de molienda, formado por un elevador por espiral levador de aceituna y un batidor malaxador, accionados por electromotores de 5 y 4 C. V., con rendimiento de 300 a 1.000 litros hora. Una prensa hidráulica de 4 columnas, con capacidad de 600 kilogramos de aceituna molida, dotada de bomba hidráulica de 3 cuerpos, accionada por un electromotor de 2 C. V. y 2 platos vagonetas con su vía y accesorios. Recipientes, rónes, exportines y accesorios.

Producción: 24.000 kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Moia, núm. 21).

Alicante, 21 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
659-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Maestre Beltrán.

Emplazamiento: Petrel.

Objeto de la ampliación: Prensa de teja a presión. Un triturador. Moldes para estas máquinas.

Producción: 5.000 toneladas de ladrillos y tejas planas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 21 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
658-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Andrés Villalba.

Objeto de la ampliación: Instalar un caudalero para puré de tomate, una pasadora de puré y maquinaria auxiliar para boterío de hojalata.

Producción: No se amplía la capacidad actual de fabricación, que puede ser de 2.000 cajas de 50 botes anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 19 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
656-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Ferrández y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la ampliación: Una caldera de vapor de 60 metros cúbicos.

Producción: 300.000 kilogramos de algodón elaborado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Moia, 21).

Alicante, 21 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

657-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva Industria**

Peticionario: Don Francisco Ortiz de Galisteo.

Objeto: Instalación en Priego de una cámara frigorífica con grupo motor-compresor capaz para la obtención de 10.000 frigorías-hora y destinado a la conservación de carnes y otros productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 20 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

652-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Ampliación de industria**

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Objeto de la ampliación: Aumento de sus instalaciones mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, con transformación, desde la de Dilar a Benalúa al Molino del Batán, en el término municipal de Purrullena.

Capacidad de transformación: 15 kilovoltios-ampieros.

Longitud de la línea: 460 metros.

Para las instalaciones se emplearán materiales y obreros españoles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2.

Granada, 27 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

2-349-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Granjas Agrupadas, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Fabricación de natas y mantequilla en una industria de pasteurizar y refrigerar leche.

Emplazamiento: Benavent de Lérida.

Capacidad de producción: 1.100.000 litros de leche anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 17 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

655-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA**Ampliación de industria**

Peticionario: Doña Francisca Vicente Manzano. Guadalajara.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria mecánica y ampliar en 10 metros más de longitud el horno continuo que hoy tiene de 28 metros para la cocción de la teja y ladrillo.

Producción anual: 200.000 tejas y 800.000 ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, número 2, segundo.

Guadalajara, 17 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

654-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Martín Sagrera Panón.

Objeto: Electrificación de la finca «Monte Aito», del término municipal de Hornachuelos, instalando para ello una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios, que partirá de la existente desde dicha localidad a Palma del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 30 KVA, con tensión secundaria de 220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 1 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

653-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: «Alfaraes Noberfa», Burgos (Carretera de Quintanadueñas).

Objeto de la industria: Fabricación de teja y ladrillo, con una producción aproximada de un millón de piezas entre ladrillo y teja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en duplicado ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

644-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Pérez Arrabaías.

Clase de industria: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Situación: Alamillo.

Objeto de la industria: Producción de energía eléctrica por medio de una

Central térmica de aceite pesado de 6 KVA., y distribución de la misma al pueblo de Alamillo.

Capital: 25.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 17 de mayo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
635.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Juan Urdampilleta Michelena.—Guetaria.

Objeto: Reparación de barcos pesqueros.

Producción: Variable, según las necesidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de abril de 1944.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
636.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Tomás Bruna.—Deva.

Objeto: Fabricación de troqueles y matrices de linotipia.

Producción: Diariamente dos troqueles y matrices de linotipia según plano.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de abril de 1944.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
637.—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Framon», matrícula B-56225, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 436521.

Número del bastido: 13203.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 5.

Forma del vehículo: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 275 Kgs.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 22 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

760.—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Framon», matrícula B-55581, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 349642.

Número del bastidor: 12856.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 8.

Forma del vehículo: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 275 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo,

podan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 22 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

759.—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Relación de aprobados por orden de méritos para cubrir las vacantes que se produzcan de Capataces de entrada en el Cuerpo de Camineros del Estado.

Concurso autorizado por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 21 de septiembre de 1943.

Número, nombres y apellidos y turnos

1. D. Laudelino Marcial González. Ex combatiente.
2. D. José Suárez González. — No restringido.
3. D. José Antonio Pérez Velasco. No restringido.
4. D. Manuel Barcano Morán. — No restringido.
5. D. Rosendo Riesco García.—Ex combatiente.
6. D. Adriano Alvarez García.—Ex combatiente.
7. D. Francisco Martínez González.—Ex combatiente.
8. D. Donato Martínez Castaño.— No restringido.
9. D. Timoteo López Escobar.—No restringido.
10. D. Nicasio Alvarez Díez. — No restringido.
11. D. Celestino Alvarez García.— Ex combatiente.
12. D. Manuel San Miguel Marqués. Ex combatiente.

León, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

761.—O

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

Edicto

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones optando a la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, de estos Propios, correspondiente a los ejercicios forestales de 1942-43.

1943-44, de los que se calculan obtener 14.693,61 quintales métricos de reproducción y 1.510,19 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación para la primera subasta se fija en doce pesetas cincuenta céntimos (12,50) el quintal métrico de corcho de reproducción y en cinco pesetas (5,00) el quintal métrico de bornizo, rechazándose las proposiciones que no cubran este tipo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie, en papel de clase sexta (4,50 pesetas) y timbre municipal de 2,50, entregándose bajo sobre cerrado con la formalidades y requisitos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal vigente. Por separado se entregará la cédula personal corriente y el resguardo del depósito provisional, ascendente a 7.724,34 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos o al inmediato si fuera inhábil. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos objeto del aprovechamiento, a cuyo fin se acumulará el corcho de ambas clases (de reproducción y bornizo) y sus precios para determinar el mayor o menor beneficio que se proponga.

El corcho todo se enajena en el árbol, y en su consecuencia, todas las operaciones o trabajos de pela y extracción de los productos, así como los de peso, serán de cuenta del rematante.

Viene obligado el rematante a entregarse en todo el corcho que se obtenga del aprovechamiento, ya sea mayor o menor que la cantidad calculada como producción. En el corcho secundario o de reproducción se rebajará el 20 por 100 del total de quintales que se pesen. El peso del corcho se hará diariamente cada vez que haya reunida cantidad bastante para una pesada.

En los diez siguientes días al de comunicarse al rematante la adjudicación definitiva, constituirá éste en la Sucursal en Málaga de la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, que se fija en el 10 por 100 del importe del aprovechamiento, con arreglo a la producción calculada y a los tipos de adjudicación. En el mismo plazo ingresará el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, los derechos de inserción de edictos, los del Notario autorizante de la subasta, el del presupuesto de ejecución, reintegro del expediente y cuantos otros origine la formalización del contrato, comprendidos los del otorgamiento de es-

critura e impuesto de Derechos reales.

El pago del aprovechamiento lo hará el rematante ingresando en Caja municipal el 90 por 100 de cada mil quintales métricos que se le vayan entregando. Por anticipado ingresará en la misma Caja 10.000 pesetas, que se deducirán de los últimos lotes pesados.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Letrados del Colegio de esta provincia.

Si la primera subasta resultara desierta, tendrá lugar una segunda bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, pero reduciendo a once pesetas el tipo de tasación del corcho secundario.

Los pliegos para esta segunda licitación se presentarán, en su caso, con idénticas formalidades y horas desde el día siguiente al en que se celebre la primera subasta hasta el anterior al en que deba tener lugar la segunda. La apertura de pliegos se verificará igualmente a las doce del día que corresponda. El depósito provisional para esta segunda licitación se entenderá igualmente reducido en la proporción correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Cortes de la Frontera, 19 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente (legible).

Modelo de proposición

Don, vecino de (en su nombre o en representación de,) con la capacidad legal necesaria para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho del monte El Robledal, de estos Propios, correspondiente a las cosechas de 1942-43 y 1943-44, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción pesetas céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo pesetas céntimos (las cantidades en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
788-O

**INSTITUTO DE ESPAÑA
Real Academia de Medicina**

La Real Academia de Medicina, en Junta Directiva celebrada el día 23 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión las tres plazas siguientes de Académicos de número:

Sección de Medicina y Especialidades Médicas

Una plaza de Doctor en Medicina para la especialidad de Pediatría,

Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas

Una plaza de Doctor en Medicina con la especialidad de Odontología.

Sección de Higiene, Epidemiología, Demografía y Medicina Social

Una plaza de Doctor en Medicina especializado en enfermedades infecciosas.

Las mencionadas vacantes habrán de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.
- 3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.»

A este fin se admitirán en la secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LERIDA

Anuncio

Habiendo desaparecido el título de Profesor numerario de Escuelas Normales perteneciente al Profesor de este Centro don Felipe Solé Olive, a consecuencia de las circunstancias ocurridas en la zona no liberada, se hace público el extravío de dicho título por si hubiere lugar a reclamación alguna.

Lerida, 18 de abril de 1944.—La Directora, Teresa Tuduri.
651-O

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez Olivares, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que, jubilado don Enrique García-Duarte González, Notario que fué de Alicante y anteriormente de Alcolea, Vélez-Blanco, Lumilla, Campo de Criptana y Almería, ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.354-O

UNIVERSIDAD DE MADRID.**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Lázaro Jesús Gracia Fuertes, que le fué expedido en 30 de junio de 1926, registrado al folio 55, número 75 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de mayo de 1944.—El Catedrático Secretario, R. Folch.

2.335-O

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MADRID**Anuncio**

Instruyéndose en esta Sección expediente de devolución de fianza constituida por el fallecido Maestro nacional don Tomás Villalpando Miguel para garantizar el cargo de Habilitado del Magisterio Nacional de los partidos de Chinchón y Torrelaguna, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quienes corresponda.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Jefe de la Sección, Patricio González de Canales.

2.337-O

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****Alicante****Rectificación**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de 25 mayo 1944, página 2074, líneas 17 y 18, sobre extravío de resguardo de don Vicente Espinosa Picó, se dice «en un diario de Madrid y en otro de esta plaza», debiendo decir «en dos diarios de Madrid».

2.371-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**Madrid****Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de este Banco número 8.415, comprensivo de 25 acciones núms. 170.831 al 170.855, 76.877 al 76.891 y 181.280 al 181.284, expedido con fecha 27 de marzo de 1944, y el 8.436, comprensivo de 25 acciones, núms. 30.875 al 30.899, expedido con fecha 30 de marzo de 1944, inscritas a favor de doña Rosa Roqué Fábregas, se pone en conocimiento de público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los extractos, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1944.—El Vicesecretario, E. de Madariaga.

2.340—P.

BANCO HISPANO AMERICANO**Pamplona**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 644, comprensivo de ocho acciones Naviera Mundaca, por valor de 4.000 pesetas nominales, expedido por esta Sucursal de Pamplona con fecha 20 de enero de 1921.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a entender resguardo duplicado a favor del beneficiario, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 16 de mayo de 1944.

2.352-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que han sufrido extravío dos resguardos de depósito transmisibles, números 372/328 y 4.836, expedidos por la Sucursal de Caspe y Zaragoza, respectivamente, el primero con fecha 24 de enero de 1940, a favor de doña Antonia Folqué Salvador o doña Josefina Albres Folqué, indistintamente, de La Puebla de Masaluca (Tarragona), comprensivo de pesetas 2.000 nominales, en 4 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 6 por 100 1934, y el segundo, en 19 febrero 1927 a favor de doña Bienvenida Pastor Mata, de Mas de las Matas, por pesetas nominales 5.000, en 10 cédulas 4,50 por 100, serie A, del Banco Hipotecario de España.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardo duplicado a favor de los beneficiarios, anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de mayo de 1944.

2.351-P

BANCO CENTRAL**Albacete**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 583, de fecha 12 de diciembre de 1922, comprensivo de sesenta acciones del Banco Central, expedido por la Sucursal de dicho Banco en Albacete a favor de don Miguel Navarro Flores, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 11 de mayo de 1944.—El Director, Rufino González Vera.

2.365-P

REAL MADRID C. DE F.

Nuevo Campo de Chamartín

El Real Madrid C. de F. convoca por el presente anuncio un concurso entre arquitectos españoles, de ideas y croquis para la construcción de un campo de deportes.

Las bases para este concurso se hallan a disposición de los señores Arquitectos que deseen participar en el mismo, en la Secretaría del Club, calle de la Victoria, número 4, y en los Colegios Oficiales de Arquitectos.

El plazo de inscripción será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

2.376-P

CONTINENTAL FABRICA ESPANOLA DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y número sexto del 31 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Miguel Angel, número 31, a las doce de la mañana del día 10 del mes de junio próximo, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio de 1943.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Delegado.

3.º Varios.

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 20, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos señalados en el mismo desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Díaz Prieto.

2.350-P

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Alcántara, 67.—Madrid

Suscripción de 2.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 8.001 al 10.000

Esta Sociedad pone en circulación 2.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 8.001 al 10.000, las cuales serán distribuidas entre sus accionistas, a razón de una acción nue-

va por cada cuatro de los números 1 al 8.000.

Los señores accionistas que lo deseen podrán hacer la suscripción de las acciones que les correspondan en el Banco de Bilbao (Bilbao), en la Sucursal del mismo en Madrid, en los Bancos de Crédito Navarro y La Vasconia, de Pamplona, y en las oficinas de esta Sociedad mediante entrega del cupón número 2 de las acciones que actualmente poseen, haciéndose efectivo el total importe de sus respectivas suscripciones al tipo de 500 pesetas cada nueva acción, que disfrutará de la mitad de los beneficios correspondientes al ejercicio actual.

Aquellos tenedores de acciones que hasta el día 30 de junio próximo no hayan hecho uso de su derecho se entenderá que renuncian a él.

Madrid, mayo 1944.—El Consejero Delegado.

2.341-P

PRODUCTOS ESPAÑOLES GUIÑEA, S. A.

(P. E. G. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 6 de junio del año corriente, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1943.

3.º Acuerdo sobre la distribución del beneficio 1943.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Asuntos varios.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.345-P

COMISION ADMINISTRATIVA Y REALIZADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO «CAJA MUTUA POPULAR»

Barcelona

Habiéndose extraviado los bonos de realización núms. 14.510 y 14.513, emitidos por la Comisión administrativa y realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular» en primero de mayo de 1932, por la liquidación de las pólizas números 14.892 y 14.913,

de don Manuel Gómez Alvarez, de Sevilla, se hace público por medio del presente anuncio que, si no fueran presentados en las oficinas de dicha Comisión, calle Gignas, núm. 25, piso primero, puerta primera, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrán por nulos y sin efecto alguno y serán sustituidos por otro documento de igual fuerza y valor.

2.238-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por apurecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

El Juzgado de Instrucción número seis, de Barcelona, incoa los siguientes expedientes:

9 de 1944, contra Manuel Ortiz Artigas, de esta vecindad.

10 de 1944, contra Natividad Muñoz Calvo y Luisa Moradell Muñoz, de esta vecindad.

11 de 1944, contra Joaquín Sentís Bartolomé, también de esta vecindad.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.
El Secretario (ilegible).
25-737.

Colmenar Viejo

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez Municipal de esta villa y accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en virtud de competencia promovida en favor de este Juzgado por el de igual clase, número tres de Madrid, de expediente que se seguía en el mismo con el número 119-942 contra Zoilo Merino Pozas, de treinta y siete años, casado, industrial, vecino de Chamartín de la Rosa, calle Marqués de Viana, 16, y que ha sido aceptada por este Juzgado; se ha acordado la incoación de expediente, con el número 173 de 1944, contra dicho individuo.

Colmenar Viejo, 25 de abril de 1944.—El Juez, Nicolás Colmenarejo.—El Secretario (ilegible).

25-998

El Ferrol del Caudillo

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Instrucción accidental del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, con el número 244 de 1941, contra los inculpadados siguientes:

Valentín Gómez Pita, Florentino de la Cuesta Cordero, Francisco Cebreiro Barros, Julio Mauriz Alvarino, Juan Piñón Casal, Antonio Paz Pita, José López Dobarro, Julián Rico García, Marcelino López López, José Couce Sanjuán, Luis Fernández Torrente, Agustín Arnosa Casal, Antonio Veiga Díaz y Baldomero López Orosa.

El Ferrol del Caudillo, 27 de diciembre de 1943.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario judicial, Ángel Astray.

22.187

Madrid

El Juzgado de Instrucción número ocho de esta capital, en providencia de esta fecha ha procedido a la incoación de expediente, con el número 15 de 1944, contra Emilio Ojea Corral, que fué Jefe del Servicio Eléctrico Municipal del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).

23.846

El Juzgado de Instrucción número siete de esta capital hace saber haberse incoado expediente, con el número 212, contra Simeón Jiménez Cardos, del que se desconocen circunstancias personales y paradero.

Madrid, 25 de febrero de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

23.834

El Sr. Juez de Instrucción número ocho de esta capital,

Hace saber haberse incoado los siguientes expedientes:

22 de 1944, contra Andrés Alarcón Chaparro, de cuarenta y ocho años, natural de Calañas (Huelva), hijo de Andrés y de Catalina, empleado, casado y con domicilio en la travesía de Tortosa, 3.

23 de 1944, contra Carlos Sáenz de Tejada y Gutiérrez, de treinta y nueve años, casado, Agente de Vigilancia e Investigación, con domicilio en San Mateo, 12, segundo izquierdo.

Madrid, 9 de abril de 1944.—El Secretario, Lic. José Torres.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

25.460

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, por orden del Tribunal Superior, expediente, con el núm. 3 de 1942, contra Alfonso Alvarez Jiménez, natural de Dos Barrios (Toledo), hijo de Raimundo y de Consuelo, Licenciado en Ciencias, casado, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Ayudantes, Doctor Bovillo, 13.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

25.950

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Fragenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes que se mencionan, los inculpadados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

26 de 1938 y 17 de 1943, contra

Francisco Triano Marrón, vecino de Fuentes de León.

24 de 1943, contra Damián Macías Flores, de idem.

25 de 1943, contra Antonio Rodríguez Martín, de idem.

7 de 1938 y 23 de 1943, contra Angel Bonilla Santana, de idem.

20 de 1943, contra Francisco Gómez Megías, de Cabeza Ja Vaca.

21 de 1943, contra Cástor Gómez Megías, de idem.

23 de 1938 y 29 de 1942, contra Eduardo Martín Díaz, de Valverde de Burguillos.

21 de 1938 y 27 de 1943, contra Pablo Campín Ramírez, de idem.

18 de 1938 y 26 de 1943, contra Manuel Gómez Barroso, de idem.

27 de 1938 y 31 de 1943, contra Francisco González Gallego, de Segura de León.

Fragenal de la Sierra, 6 de marzo de 1944.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo.—El Secretario (ilegible).

23.459, 23.749, 41, 44, 45, y 24.367.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

El Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, hace saber: Que en virtud de lo ordenado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en el expediente seguido a José María Martín López, firma teatral José María de Granada, cuyo domicilio se desconoce, se hace saber por medio del presente a dicho don José María Martín López, que dentro del término de diez días podrá comparecer ante aquel Tribunal para hacer uso del derecho que le concede el apartado D) del artículo 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, R. Bono.

26.144

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro, de esta capital, en el expediente que instruye bajo el número 91 de 1942, sobre responsabilidad política, atribuida a José Gabriel Garavilla Alberdi, se hace saber a éste y, en su caso, a las demás personas a que se refiere el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado por término de tres días, a partir de la publicación del presente, para que se instruyan de

ellos y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Madrid, 21 de marzo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José García.

24.877 y 24.884.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro, de esta capital, en el expediente que instruye bajo el número 100 de 1942, sobre responsabilidad política, atribuida a Alberto García López, se hace saber a éste y, en su caso, a las demás personas a que se refiere el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado por término de tres días a partir de la publicación del presente, para que se instruyan de ellos y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Madrid, 24 de marzo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José García.

24.981.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número seis y Secretaría de don Carlos Viada López Puigcerver ha correspondido, mediante reparto, expediente promovido por el Procurador don José Llord y O'Lawlor, en nombre y representación de doña Adela Gil y Barcenilla, sobre declaración de dominio de la finca urbana sita en esta capital entre las calles de Barrilero y California, del distrito del Hospital, cuya descripción es como sigue:

Solar situado en esta capital entre las calles de Barrilero y California, distrito del Hospital, extrarradio, formada como paralelogramo, cuyos lados tienen 25 metros 95 centímetros en la parte ancha y 13 metros por los otros dos lados. La superficie total es, por tanto, de 337 metros 35 centímetros cuadrados, o sean 4.345 pies y 6 décimas de otro. Linda esta parcela: por la parte Norte, con el lindero que en la descripción general del terreno del que se segregó se dice ser de los señores Villota Diez y Barrilero, y precisamente en su mayor parte con el testero del edificio construido por don Domingo Pérez y Polo,

que adquirió esa parcela de los señores antes dichos. Este lindero lo constituye una línea recta de 25 metros 95 centímetros, ocupando desde el ángulo de dicha casa, en toda su línea, 20 metros, y continúa después en perfecta recta por el lado Este 5 metros 95 centímetros más, o sean hasta el hito que separa estos terrenos de los del señor Villota. El otro lindero, al Este, lo constituye otra línea recta de 13 metros de longitud, formando ángulo recto con la anterior, que es el lado que separa esta parte de terreno de los del señor Villota, y las otras dos líneas de 25 metros 95 centímetros y 13 metros lindan con el resto de terreno del que se segregó, sien los lados paralelos a los de las mismas longitudes antes dichas, cerrando al Sur y Oeste.

Sobre la citada finca, la Compañía General Española de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz, a base de alcohol, construyó un edificio-nave, entonces para fábrica y hoy almacén, de 184 metros cuadrados, quedando el resto hasta 337,35 metros cuadrados para patio exterior y ocupado en parte por la calle de Barrilero.

En el mencionado expediente se ha dictado con fecha de hoy la siguiente «Providencia. — Juez, señor Vacas. Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Por repartidos a este Juzgado y Secretario el anterior escrito con el poder, primera copia de escritura, certificación, escrito, dos certificaciones, copia de testamento, liquidación de Derechos reales, cuatro cartas de pago y tres recibos de contribución territorial que le acompaña. Se tiene por parte en el expediente que se incoa a doña Adela Gil y Barcenilla, y en su nombre y representación, al Procurador don José Llord, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Interesándose por el peticionario la inscripción del dominio del solar sito en esta capital entre las calles de Barrilero y California, del distrito del Hospital, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se admiten las pruebas de que intenta valerse el actor para la justificación de su derecho, confiándose traslado del escrito al señor Fiscal, al que se entregará la copia simple presentada. Citese a la entidad Compañía General Española de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz, a base de alcohol, y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa, mediante desconocerse quiénes sean y el domicilio o paradero de aquella, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta pro-

vincia para que comparezcan ante este Juzgado, alegando su derecho, admitiéndose las pruebas que ofrezcan y propongan, juntamente con el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días, haciéndose constar en tales edictos la descripción que se formula del solar que se trata, así como las edificaciones que en él se han verificado, los que se entregarán al Procurador señor Llord para que cuide de su inserción en aquellos periódicos oficiales.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.— Luis Vacas.—Ante mí, Carlos Viada.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por tres veces, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

2.313-A. J.

2.ª 27-5-944

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos por don Amador Lamela Pereira, representado por el Procurador don Alfonso Soto Musslera, contra don José Cordobés y doña Benigna Blanco, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de tres créditos hipotecarios, que han quedado reducidos, por daños de guerra, a la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas tres céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Casa situada en esta capital y su calle del General Ricardos, señalada con el número cincuenta provisional, barrio de Doña Paulina. Dicha casa consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y azotea general. La planta baja, distribuida en dos tiendas y dos cuartos interiores, y las cuatro plantas restantes, en dos cuerpos exteriores y dos interiores cada una de ellas, con tres patios. Linda: por su fachada, en línea de doce metros, con la calle del General Ricardos; por la derecha entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, y por el testero, en línea de doce metros, con el resto de la parcela de que fué segregado el solar que ocupa la descrita finca, propio de don Marcelo Usera, y por la izquierda, en línea de diecinueve metros veinte centímetros,

con solar de don Narciso Rodero. Las expresadas líneas ocupan una superficie plana de doscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y siete pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada para este efecto en la primera de las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca objeto de subasta, como consta en autos, está afectada por desperfectos producidos por la guerra.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, (legible).—Visto bueno, el Juez, Elpidio Lozano.

2.342-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia núm. veinte en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos María Bru y López, en nombre y representación del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don Gonzalo Abriú Lozano, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada en dichos autos y cuya descripción es la siguiente:

«Granja del Pilar, constituida por la agrupación de las parcelas siguientes:

Granja titulada «Gabriela», en la villa de Pinto, plaza de Edmundo Meri, antes de Santiago, número 3, que linda: al Poniente, con dicha plaza; por derecha entrando, o sea al Sur, con calle de los Perales, por la que está señalada con el número 1; por el Norte, camino de las Heras; por el Saliente, con era de Estanislao Pérez. Su superficie es de 9.423 metros 95 decímetros.

Una era de pan trillar sita en Pinto, sitio del Royo, Linda: por Oriente, con otra de Antonio Jordán; Mediodía: camino de Perales; Poniente, con huerto de José Gurumeta, y Norte, con era de la testamentaria de doña Teresa del Toro. Su superficie es de 6 celemines, o sean 17 áreas 12 centiáreas.

Tierra de pan trillar en el mismo término, camino de los Perales, de 4 celemines, o sean 11 áreas 60 centiáreas, Linda: al Norte, herederos de doña Teresa del Toro; Este, con camino de los Perales; Sur, referido camino, y Oeste, con tierras de Ventura Ruiz.

Una tierra en el mismo término, sitio denominado San Sebastián o Santiago, de 1 fanega 76 estadales, o sean 41 áreas 40 centiáreas, Linda: al Norte, con tierras de Diego María Jaraba; al Mediodía, con el camino de San Esteban, al Poniente, con tierras de don Eduardo Huertas; y al Sur, con el camino viejo de Madrid y tierra de Salustiano Lorenzo.

Una tierra en el mismo término, en el camino de Madrid, sitio llamado de la Tenería, de tres celemines, o sean 8 áreas 56 centiáreas, Linda: por Oriente, con otra de Esteban Muñoz; Mediodía, con otra de José Rebolledo, y Poniente y Norte, con dicho camino de Madrid.

Una huerta y era sita en el casco de la villa de Pinto, en la calle de los Perales y camino de San Francisco y Santiago, de cabida una fanega y seis celemines, igual a 51 áreas 36 centiáreas, que linda: Oriente, con propiedad de José Jordán; al Mediodía, con la calle de los Perales y propiedad de Eduardo Huertas; al Poniente, otra de Eduardo Huertas, y al Norte, con el camino de San Francisco y Santiago.

Dentro de la finca Granja del Pilar existen las construcciones siguientes: una casa vivienda con dos plantas, que mide 209 metros 60 decímetros, también cuadrados. Unos anejos, compuestos de lavadero, retréte y nave destinada a gallinero, de una planta, que mide 45 metros 92 decímetros cuadrados. Otra nave destinada a vaquería, compuesta de dos plantas, con una superficie de 175 metros cuadrados 75 decímetros, también cuadrados. Una cerca que circunda

cinco de las parcelas que integran la Granja del Pilar, con excepción de la sexta, que se denomina «Tenería», la cual se encuentra fuera de la citada cerca, cuya cerca tiene una longitud de 314 metros 65 decímetros por una altura de dos metros y medio.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de ciento sesenta mil novecientos treinta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, que fué la que sirvió de tipo para la anterior.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

2.338-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por don Miguel Díaz Tena, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, sobre modificación de sus apellidos, en el sentido de unir los dos apellidos Díaz Tena como si fuera uno sólo y primer apellido, y se adicionen como segundo el de Zea, que corresponde al segundo del padre, por ser así conocido en sus relaciones sociales y profesionales, ha acordado pu-

blicar por medio de extracto sustancial la solicitud deducida para que ante este Juzgado puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, de cuyo fin se hace constar que en la solicitud de referencia el don Miguel Díaz Tena manifiesta que es conocido entre sus relaciones sociales y profesionales con los apellidos Díaz Tena como si fuera uno sólo, y que al hijo del mismo, llamado don Miguel, que lo ha inscrito en el Registro Civil del Distrito de Buenavista de esta capital con los nombres y apellidos de Miguel Díaz de Tena y Feito, se le autorice legalmente para el uso en esta forma de estos apellidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.348-A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, se hace público que por don Arsenio del Olmo Mora, como padre y legal representante de su hija menor de edad Antonia del Olmo Aguilar, se ha formulado solicitud sobre modificación de nombre de su mencionada hija, en el sentido de que en lo sucesivo sea llamada María Antonia, con que fué bautizada, alegando para ello que viene llamándose desde su nacimiento con dicho nombre de María Antonia con el que ha sido matriculada para el bachillerato.

Y con el fin de que puedan presentar oposición ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Aymar. cegui.

2.349.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad

en providencia de cinco del actual dictada en el expediente de extravío de valores promovido por doña Josefina Poblet Lamich, por el presente se hace pública la expresa denuncia, y se cita o se señala el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos extraviados de que se trata, bajo apercibimiento de pararse los perjuicios en derecho procedentes.

Los valores objeto del expediente son los siguientes:

25.000 pesetas nominales en cinco títulos definitivos Deuda Amortizable, emisión 1927 libre de impuestos de la Serie C, números 111472/75 y 93157.

Barcelona, 10 de mayo de 1944.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.336.

SEVILLA*Edicto*

Don José Félix Huerta Calopa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en nombre de don Bonifacio Antonio Deigado y doña María de la Concepción Antonio Ruiz, contra don Lorenzo Trujillo Gutiérrez, sobre cobro de cantidad procedente de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada, a saber:

Un cercado de tierra calma con algunos olivos y cercado de pared de piedra al sitio de la sierra, en los ruedos de la villa de Castilblanco, de cabida veinticinco fanegas, o sean dieciséis hectáreas nueve áreas ochenta y nueve centiáreas, en la que se construyeron casa de recreo, que consta de planta baja y habitaciones en la parte anterior y posterior, con una superficie aproximada de doscientos metros, teniendo bajo la terraza un sótano y, además, otra habitación de servicio para el guarda y el casero; que tiene cuadra, tinaón, cuarto de carpintería, otra para el motor de luz, garaje, lavadero y horno para pan, una zahurda y una noria y un pozo, existiendo en la casa de servicio un motor eléctrico que suministra luz a dicho recreo. Linda: al Norte, ejidos de la población; Naciente, cercado de don Andrés Vita Sabatel; Sur, otro de don José González y Poniente, cercado de don Manuel González Gáñez.

Para el acto del remate, que ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario (ilegible).

2.344-O

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de administración dimanante del juicio de menor cuantía, seguido a instancia de don Pedro Pintado Martín, vecino de esta ciudad, hoy mediante subrogación de derecho por doña Damiana Saldaña Qtero, vecina de Madrid, asistida de su esposo, don Luis Sánchez Tamargo, contra don Luis Ferré Domenech, de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, han sido rendidas cuentas por el primitivo acreedor don Pedro Pintado, con referencia a la administración de la casa embargada al deudor, sita en esta capital en la calle de Santa Ursula, número veinte, las que arrojan un saldo en contra de dicha administración de novecientos ochenta y siete pesetas noventa y un céntimos. Asimismo, y por doña Pilar Echevarría, que se subrogó en los derechos del acreedor, también han sido rendidas cuentas de la propia administración, en las que existe un sal-

do de setecientas sesenta y cinco pesetas por concepto de ingresos, y otro de igual cantidad, por el concepto de gastos. Del propio modo, y por doña Damiana Saldaña Otero, que se ha subrogado en los derechos del acreedor, también ha sido rendida cuenta de tal administración, que arroja un saldo a favor de la citada administración que se eleva a quinientas veintidós pesetas noventa y cinco céntimos, habiéndose acordado por providencia de esta fecha poner de manifiesto todas las cuentas por término de ocho días, a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil trece y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si transcurre dicho término sin verificarlo, serán aprobadas las cuentas y se declarará exentos de responsabilidad a los administradores, y que mediante el ignorado paradero del deudor, se le hiciera saber lo acordado por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Toledo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Gaspar Fernández-Lomana. El Secretario judicial, Lic. Enrique Tarrasa.

769-O

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—a instancia de la vecina de esta ciudad doña Josefa-Isidra Zaba Marina, hoy mediante subrogación de derechos por doña Damiana Saldaña Otero, vecina de Madrid, asistida de su esposo, don Luis Sánchez Tamargo, contra don Luis Ferré Domenech, en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma principal de once mil pesetas, intereses legales y costas, en los cuales se ha practicado en el día de hoy tasación de costas de las causadas en dichos autos que a una suma se eleva a la de cinco mil trescientas dieciséis pesetas sesenta céntimos, habiéndose acordado en providencia de esta fecha dar vista de la misma al demandado don Luis Ferré Domenech y publicar, mediante su ignorado paradero, el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del término de tercero día se oponga a dicha tasación, si viere convenir a su

derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Gaspar Fernández-Lomana. El Secretario judicial, Lic. Enrique Tarrasa.

768-O

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—a instancia de don Pedro Pintado Martín, vecino de esta ciudad, y hoy mediante subrogación de derechos de doña Damiana Saldaña Otero, vecina de Madrid, asistida de su esposo, don Luis Sánchez Tamargo, contra don Luis Ferré Domenech, de domicilio ignorado, sobre pago de la cantidad principal de siete mil pesetas e intereses pactados, en los cuales autos se ha practicado en el día de hoy la correspondiente tasación de costas que a una suma se eleva a la de mil seiscientas setenta y nueve pesetas, habiéndose acordado en providencia de este día dar vista de la misma por término de tercero día al demandado don Luis Ferré Domenech, y publicar mediante su ignorado paradero el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del indicado plazo se oponga a dicha tasación, si viere convenir a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Gaspar Fernández-Lomana. El Secretario judicial, Lic. Enrique Tarrasa.

767-O

MIERES

Edicto

Don Pedro Fernández Fernández-Canseco, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, en negocio de comercio, promovido ante este Juzgado por don Alejandro Pical Guillou, en representación de la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres» para cumplir el trámite prevenido en el último párrafo del artículo 168 del Código de Comercio y a efectos de ejecución del acuerdo tomado por el

cha Sociedad en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, sobre reducción de su capital en circulación en la indicada fecha, ascendente a doce millones ciento treinta y siete mil pesetas en noventa por ciento, dejándolo contraído a un millón doscientas trece mil setecientas pesetas, se ha dictado en el día de hoy la siguiente: Providencia. — Juez, señor Fernández.—Mieres, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por dada cuenta y ratificado el solicitante en su escrito y cumplidos previamente los requisitos establecidos en el artículo 168 del Código de Comercio para promover este expediente de jurisdicción voluntaria, se admite aquél y se tiene por comparecido a don Alejandro Pical Guillou en la representación que acredita de Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres», y por promovido el citado expediente a efectos de reducción de capital de dicha Sociedad en la cuantía que se indica. Citense por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia a cuantas personas puedan perjudicar o interesar el acuerdo de deducción de capital de la repetida Sociedad a fin de que dentro del plazo de quince días puedan comparecer en este expediente a exponer a lo que en su derecho convenga, advirtiéndoles que su intervención se limitará a lo prevenido en la Regla cuarta del artículo 2.111 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Pedro Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas pueda perjudicar o interesar el acuerdo de reducción y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en Mieres a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Fernández.—El Secretario (legible).

2.346-A. J.

I N C A

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Margarita Bibiloni Font, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su hijo Juan Roig Bibiloni, que emigró para América del Sur, desde la villa de Santa Margarita, el año 1907,

sin que se tengan noticias desde el año 1922.

Dado en Inca a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario, P. H., Bernardo Mananet.

2.036-A. J. y 2.º 27-5-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.808

IGLESIAS FERNANDEZ, Alfredo; de diecinueve años, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, panadero, natural de Culleredo y vecino de La Coruña, y

FERNANDEZ ONEGA, Josefa; de cincuenta y cuatro años, hija de Ramón y María, casada, natural de Mondoñedo y vecina de La Coruña, ambos en paradero desconocido, penado en sumario 233 de 1939, por tentativa de robo; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducidos a prisión.

23.049.

2.809

DEL CAMPO MORENO (a) «Sabinos», Luis; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Pedro Muñoz, jornalero, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan para ser reducido a prisión, como procesado en causa 140 de 1943 por lesiones.

23.582.

2.810

VARELA MAREQUE, Dolores; que usa los nombres de Marina Torres Vila y Marina Torres Méndez, sin más circunstancias; procesado en causa 15 de 1944, sobre uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para ser reducido a prisión.

23-977.

2.811

CEJUDO SANCHEZ, Blas; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Gabriel y de Antonia, nació el 3 de febrero de 1914, casado, albañil, con domicilio en la calle de Dos Hermanas, 11, y cuyo individuo se evadió de la cárcel de Conde de Peñalver el 19 de mayo de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, para ser reintegrado a la Cárcel donde se hallaba en méritos de sumario 380 de 1940, por robo.

24.662.

2.812

HERNANDO JIMENO, José Luis; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, que estuvo hospedado en la calle de Mediodía Grande, 9, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de ingresar en prisión, dictada en sumario 362 de 1943, por estafa.

24.750.

2.813

ALANZ GREGORIO, Salvador; de unos treinta y dos años, casado, vendedor ambulante de drogas, de estatura regular, moreno, de ojos negros rasgados, con abundante cabellera rizada, mal trajeado, llevando siempre consigo un cesto de mimbre colorado; estuvo hospedado en la Pensión Perales, sita en calle Eloisa, número 43, de Granada; se supone marchó a Málaga, donde tiene familiares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, para ingresar en prisión como procesado en sumario 197 de 1943, sobre estafa.

24.868.

2.814

ALONSO CAMPOS, Teresa; de cuarenta y seis años, natural de Peralta (Valencia), de la que se desconocen más datos de filiación y su paradero actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, a fin de ingresar en prisión dictada en sumario 389 de 1943, por estafa.

25.305.

2.815

SOLER RODRIGUEZ, Carlos; de dieciocho años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 293 de 1941, sobre robo; comparecerá, dentro del término

de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, para ser reducido a prisión.

25.836.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.816

RUIZ FERNANDEZ, María; hija de Manuel y de Rainunda, de veintisiete años, que ha vivido en el domicilio de su madre, calle de Espronceda, 5, y el esposo de la misma, apellidado Selinger, con residencia habitual en Alemania; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número siete, de Madrid, Secretaría de don José Molinuevo, dentro del término de quince días, al objeto de prestar declaración, la primera, en el sumario que por hurto, a la misma se sigue con el número 318 de 1943, e instruir debidamente, al segundo, de los derechos que concede el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

25.642.

2.817

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería).

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda al rescate de mil trescientas pesetas en trece billetes de cien pesetas; dos monedas de oro, de veinticinco pesetas, con el busto de Alfonso XII; seis cucharas y seis tenedores de plata, catorce sábanas blancas de hilo, una pulsera dorada, unos pendientes de oro, varios manteles y servilletas blancas, marcados, lo mismo que las sábanas, con las letras A y P; treinta y ocho pesetas en monedas de diez y cinco céntimos; robado de la casa de la Diputación de los Lobos, que en este término tiene Miguel Sánchez Delgado, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la de los autores del hurto, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Cuevas de Almanzora, 20 de marzo de 1944.—El Juez, Manuel Masegosa.

25.024.